



Veinte maravedis.

SECTO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CETECIENTOS Y SETENTA Y
CCHS.

decella. Yo testigo de esta resolucion sellada la Junta de
Obraes mas propios para que proviedie Loran lo que sea necesario a este

fin.  Deñor D. Diego Lopez Guiller Tuxado hizc

Sesentayfigue del Cm / pedras de la calle de Ca / presente qüenta Calle que nombra de Cadena ha mucha
dina es en la parte de la mediana por donde se halla deb

continuo trafico de Carruajes, y haben mucho anor

que nos ha repirado. Hasta exponga questa Ciudad os rara
tomar prouidencia en este asunto; Y en su licencia

A cono que el señor D. Agustin Lopez de Retina R. es.

Conchos D. Dr. Diego Guiller, disponganse arreglos ma

Zentificacion por el Maestro Alfonso de este Ayuntamiento

tamiento del costo que tendria oho impedimento, y que canti-

dad corresponde a los propios, y al cesino o Dueño de las

Casas, y retalhia para resbres, en la licencia

que se le ha de proveher, ha quedado dha Calle dema-

yo no lado recta y anegada, sin permutacion de balcones

ni desigualdad en altura.